

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
1748		2021

En San Miguel de Tucumán,  
a 1 de Diciembre de dos mil  
veintiuno, reunidos los  
señores Jueces de la Excma.  
Corte Suprema de Justicia  
que suscriben, y

**VISTO:**

El Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°13/1 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán, y

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo a la situación epidemiológica actual y al Decreto referido, corresponde tomar las medidas que se disponen en la parte resolutive.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

**ACORDARON:**

I.- Todo el personal judicial (empleados, funcionarios y magistrados), partes, abogados y público en general deberán exhibir al momento del ingreso a las dependencias de todos los Centros Judiciales y a las dependencias de la Justicia de Paz el carnet oficial de vacunación a todas las personas mayores de 13 años (en formato físico o a través de la credencial de vacunación digital de la aplicación "Mi argentina"), del que surja el esquema completo de vacunación con 14 días de anticipación al momento del ingreso, acompañado por el DNI y/o credencial del personal judicial. El personal que no podrá ingresar por falta de acreditación de la vacunación referida deberá trabajar de forma remota, lo que será debidamente comunicado por el Funcionario/ jefe de oficina en que se desempeña o por el Juez de Paz o el funcionario a cargo.

**II.-** Personal de Secretaría de Superintendencia deberá controlar que, a través de la guardia policial, se dé cumplimiento con el ingreso en forma ordenada del personal, partes y público en general a las dependencias de todos los Centros Judiciales, y de la Justicia de Paz.

**III.-** Asimismo, se deberá controlar el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad tanto en el ingreso como dentro de las dependencias.

**IV.- DISPONER** que la Oficina de Atención al Ciudadano colabore en la modalidad de ingreso precedentemente descrita.

**V.-** La Secretaria de Superintendencia deberá controlar el cumplimiento estricto de lo aquí dispuesto.

**VI.- EXHORTAR** a los Sres. Magistrados a que realicen preferentemente las audiencias en forma remota.

**VII.- INVITAR** a los Ministerios Publico Fiscal y Pupilar de la Defensa a adherirse a la presente.

**VIII. NOTIFÍQUESE.**

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Daniel Leiva

(firma digital)

Antonio Daniel Estofán

(firma digital)

Claudia Beatriz Sbdar

(firma digital)

Eleonora Rodríguez Campos

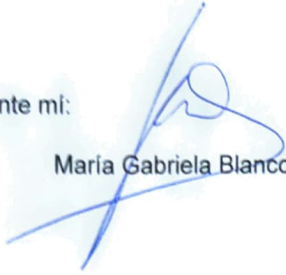
(firma digital)

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

//////////guen las firmas:

Ante mí:

María Gabriela Blanco

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'María Gabriela Blanco', written over a light blue circular stamp or watermark.